

**ACUERDO OGAIPO/CG/004/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO
LOGOTIPO O EMBLEMA INSTITUCIONAL QUE DISTINGUIRÁ EN LO
SUCESIVO, AL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° , Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción XIII, 41 fracción II, 37, 40 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 93 fracción II inciso a) y b) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, (OGAIP) tiene la encomienda constitucional de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales y, en consecuencia, de dar cabal cumplimiento a las atribuciones relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2. Que con fecha 01 de junio del año 2021 mediante decretó 2473 en el periódico oficial del Estado de Oaxaca fue publicada la reforma a la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual establece en su artículo segundo transitorio que el Congreso del Estado emitirá en un plazo no mayor a sesenta días naturales la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

*2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19*

3. Que con fecha 04 de septiembre del año 2021 mediante decretó 2582 en el periódico oficial número 36 del Estado de Oaxaca fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su artículo quinto que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo de 2016, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

4. Que con fecha 22 de octubre del año 2021 la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante el tercer periodo extraordinario de sesiones mediante decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894, designó a los cinco comisionados del nuevo Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno.

5. Que derivado de lo anterior, con fecha 27 de octubre del año en curso, mediante su Primera Sesión Solemne, fue instalado e inició sus funciones el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual está integrado por la Comisionada Licda. Xochitl Elizabeth Méndez Sánchez; la Comisionada Licda. María Tanivet Ramos Reyes; la Comisionada Licda. Claudia Ivette Soto Pineda; el Comisionado Lic. Josué Solana Salmoran y el Comisionado Presidente Mtro. José Luis Echeverría Morales; así como de las consideraciones de hecho y de Derecho, este Órgano Garante, que derivado los considerandos que anteceden este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

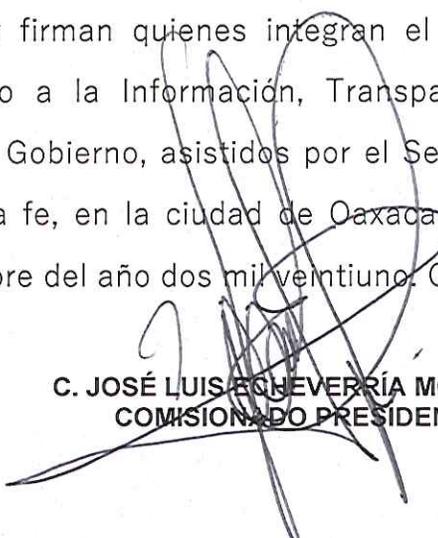
PRIMERO. Se aprueba el nuevo logotipo o emblema institucional que distinguirá en lo sucesivo, al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que es anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración realice los trámites necesarios a efecto de realizar los cambios institucionales a que haya lugar.

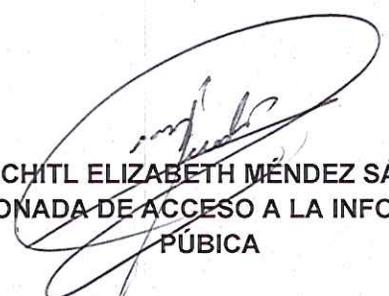
TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, notifique el presente a todas las áreas administrativas para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, asistidos por el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el primero de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste. -----


C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE


C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DE
BUEN GOBIERNO


C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA DE TRANSPARENCIA.


C. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA


C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.


LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

